



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DICTAMEN DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL
P R E S E N T E

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE
REGISTRO PROFESIONAL

Con relación a la solicitud de Registro presentada por el **C. ELÍAS A. BERNAL ALCÁNTARA**, Director del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, número de expediente 15-00348 y domicilio en carretera federal México-Cuautla y carretera Chalco-Miraflores, Col. La Candelaria, Chalco, Edo. de Méx., C.P. 56641, Tel. (01) 59-82-10-88 y 59-82-10-89, con los estudios de Licenciatura en **INGENIERÍA INDUSTRIAL** e **INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**, se informa a usted que se ha integrado un expediente relativo, con la siguiente.-----

DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Solicitud debidamente requisitada (Tomo I, foja 84).-----
- 2.- Planes de estudios motivo del presente dictamen, avalados por la Coordinación de Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de esta Secretaría (Tomo I, fojas 53-56).-----
- 3.- Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de diciembre de 1998, en el que se contiene el Decreto por el cual se crea al **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, como un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios (Tomo I, fojas 69-82).-----
- 4.- Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de referencia, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México (Tomo I, fojas 58-68).-----
- 5.- Formatos cancelados, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Constancia de Servicio Social y Título Profesional (Tomo I, fojas 01-05).-----
- 6.- Catálogo de sellos y firmas, protegido igualmente con el sello oficial de la autoridad competente (Tomo I, fojas 06-07).-----
- 7.- Comprobante de pago de Derechos Federales (Tomo I, foja 83).-----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes.-----

..2



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

- 2 -

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la Institución solicitante satisface los requisitos de la Ley en la Materia.-----
- 2.- Que el Plantel Educativo de referencia **SÍ** podrá expedir **TÍTULOS PROFESIONALES**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º, fracción IX, del Decreto por el que se crea el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, publicado en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de diciembre de 1998, (Tomo I, foja 79).-----
- 3.- Que la solicitante acredita contar con autorización para impartir estudios de tipo **SUPERIOR**.-----
- 4.- Que la documentación académica del Plantel Educativo de referencia, contiene la denominación asentada en los planes de estudios vigentes. Los títulos profesionales se expedirán como **INGENIERO INDUSTRIAL e INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**, la Cédula contendrá la denominación de Licenciatura en: **a) INGENIERÍA INDUSTRIAL y b) INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**.-----

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente.-----

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es procedente el Registro del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, como un Organismo Público Descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios; número de expediente 15-00348, con, los estudios de **INGENIERÍA INDUSTRIAL e INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**, lo anterior, a efecto de que se sirva acordar lo conducente.-----

México, D.F., a 6 de diciembre del 2001.

**VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



EL DICTAMINADOR

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ABQ. JORGE MEDELLÍN FLORES

Insurgentes Sur 2387, Col. San Ángel, C.P. 01000, México D.F. Tel. 723-66-49 (directo y fax), 723-66-00 ext. 2559.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**ACUERDO DE REGISTRO DE
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud para el Registro del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, número de expediente 15-00348 y domicilio en carretera federal México-Cuautla y carretera Chalco-Miraflores, Col. La Candelaria, Chalco, Edo. de Méx., C.P. 56641, Tel. (01) 59-82-10-88 y 59-82-10-89, se ha tenido a bien dictar el siguiente.-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscribábase en la Sección Primera del Libro 71-IX de Instituciones Educativas, a foja 149, el presente **ACUERDO DE REGISTRO** del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO**, como un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, número de expediente 15-00348, con los estudios de **INGENIERÍA INDUSTRIAL e INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**. -----

CUARTO.- Notifíquese. -----

México, D.F., a 6 de diciembre de 2001.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL**

[Firma manuscrita]

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

521301
503483

[Firma manuscrita]
HRPS*JJFG*JMF



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., 17 julio /2010

OFICIO No. 513.1/1618/10

LIC. PASCUAL TORRES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 19 fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como del Manual de Procedimientos para la Apertura y Cancelación de Carreras de Licenciatura y Posgrado vigente, me permito informarle que se autoriza al plantel a su digno cargo, los siguientes planes de estudio de las carreras diseñadas con enfoque en competencias profesionales.

Carrera	Clave	Vigencia
Ingeniería en Sistemas Computacionales	ISIC-2010-224	Agosto de 2010
Ingeniería Electromecánica	IEME-2010-210	Agosto de 2010
Ingeniería Industrial	IIND-2010-227	Agosto de 2010
Ingeniería Informática ✓	IINF-2010-220	Agosto de 2010

Con este nuevo enfoque, se amplían las oportunidades educativas en beneficio de los jóvenes de nuestro país, permitiéndoles una nueva cultura de inserción laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica


DR. CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL

C.p.- Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero.- Coordinador Sectorial Académico.
Lic. Eduardo Jaramillo Serna.- Encargado de la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema.
Ing. Ángel Rafael Quevedo Camacho.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
M.I.E. Mara Grassiel Acosta González.- Directora de Docencia.
Ing. Juan José González Moreno.- Director de Servicios Escolares y Estudiantiles.
M.C. José Francisco Lara Medina.- Director de Desarrollo del Sistema.

CAG/IMACG/MBAG/lagc